



**Fecha 01/12/2023**  
**IAIP-A1-3.004/2023**  
**Extraordinaria.**

**Acta número 04/2023 Extraordinaria.** En las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las diez horas veintidós minutos del día **uno de diciembre de dos mil veintitrés**. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión extraordinaria. Presentes los Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionado Andrés Gregori Rodríguez, Comisionado Ricardo José Gómez Guerrero y como Comisionados suplentes en funciones: Gerardo José Guerrero Larín, Sergio Mauricio Palacios Araujo y Yanira del Carmen Cortez. Presente en ésta sesión extraordinaria la Directora Ejecutiva [REDACTED]. **Punto uno:** Previa convocatoria realizada a los Comisionados propietarios y suplentes para asistir a la presente sesión de Pleno, en este mismo acto, el Comisionado Presidente Ricardo José Gómez Guerrero realiza el llamamiento a la Comisionada Suplente Yanira del Carmen Cortez Estevez para conformar Pleno para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria y al consultarle a la Comisionada Yanira Cortez sobre la disposición de formar Pleno, responde con un "estoy de acuerdo", por lo que el resto de Comisionados aprueban por unanimidad la suplencia del Comisionado Palacios Araujo para formar Pleno y dar continuidad en el desarrollo de la misma. **Puntos dos:** En esta misma línea, el Comisionado Presidente Ricardo José Gómez Guerrero realiza el llamamiento al Comisionado Suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo para conformar Pleno para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria y al consultarle al Comisionado Palacios Araujo sobre la disposición de formar Pleno, responde con un "estoy de acuerdo", por lo que el resto de Comisionados aprueban por unanimidad la suplencia del Comisionado Palacios Araujo para formar Pleno y dar continuidad en el desarrollo de la misma. **Puntos tres:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Llamamiento a la Comisionada Yanira del Camen Cortez Estevez para ejercer suplencia y formar pleno; 2) Llamamiento al Comisionado Sergio Mauricio Palacios Araujo para ejercer suplencia y formar Pleno; 3) Agenda sesión #04 extraordinaria; 4) Situación actual sobre Portal de Transparencia; 5) Informe Anual Asamblea; 6) Sondeo Mercamujer realizado en la ciudad de Usulután 7) Contratación Directa del Servicio de línea fija y líneas móviles para el uso del IAIP 8) Solicitud de permiso sin goce de sueldo por un periodo de dos meses 9) Programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales. 10) Disposición sobre compensación económica 11) Solicitud de Propuesta de modificación de pago de dietas que están en la Ley de Salarios. El Pleno aprobó por unanimidad la agenda presentada que corresponde a la sesión extraordinaria número cuatro de ésta misma fecha. **Punto cuatro:** El Jefe de Tecnologías, [REDACTED] dió a conocer al Pleno sobre la situación actual del Portal de Transparencia, indicando que dicho portal cuenta con una estructura de desarrollo de aplicaciones denominado Ruby on Rails y el sistema de gestión de base de datos utilizado es PostgreSQL. Asimismo, indicó que los archivos con información almacenan actualmente un espacio de 2 TB. En síntesis, de un espacio de 3 TB, únicamente se cuenta con un espacio libre de almacenamiento de 0.7 TB. Eso representa un problema para el



sostenimiento de la plataforma ya que solo se cuenta con llaves de acceso a los servidores vía consola; asimismo, las llaves solo funcionan en una computadora específica dentro de las instalaciones del instituto y se tiene acceso limitado al servidor ya que no se cuenta con una administración total del sistema. Por ello, se dificulta realizar respaldos, especialmente de los 2 TB de archivos debido a la administración restringida, sumado a que tiene una estructura de sistema antigua. Por lo que solicita al pleno aprobar el inicio de un estudio técnico y económico, para realizar una reingeniería al portal de transparencia, en base un plan de trabajo a desarrollarse en un periodo de nueve a once meses aproximadamente, el cual comprenderá la reingeniería de sistema de transparencia, el análisis de requerimientos, la elección de stack de tecnologías a utilizar, la creación de BackEnd (Sección Administrativa del sistema), así como la creación de API (Tecnología de comunicación entre puntos finales BackEnd -FrontEnd), la Creación de FrontEnd (Sección pública del sistema) y el Cambio de estructura de componentes del sistema a diferentes servicios de AWS como EC2, S3 o Servidor de base de datos, entre otros.

or enterado y aprobó por unanimidad este punto. **Punto cinco:** El Jefe de Estudios e Investigaciones [REDACTED] realizó la presentación del informe anual que se entrega a la Asamblea Legislativa, en cumplimiento del artículo sesenta y uno de la Ley que dispone: *“El Instituto rendirá anualmente un informe público a la Asamblea Legislativa sobre el acceso a la información, con base en los datos que le rindan las dependencias y entidades, que incluirá el número de solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada ente obligado así como su resultado, con indicación de las solicitudes otorgadas y rechazadas y los motivos del rechazo; su tiempo de respuesta; el número y resultado de los asuntos atendidos por el Instituto; y las dificultades observadas en el cumplimiento de la ley”*. En este mismo sentido, expuso una síntesis del contenido del informe, indicando que entre diciembre del 2022 y abril 2023, el IAIP requirió a los oficiales de información completar el módulo de informe anual en el sistema del Portal Único de Oficiales de Información el cual se encuentra en línea en la web: <http://portalunico.iaip.gob.sv> donde se registró la siguiente información: la cantidad de solicitudes recibidas y su resultado, tipos de información más solicitada, plazos de entrega, medios utilizados por las personas para presentar peticiones, medios de notificaciones, procedencia de los solicitantes, entre otros aspectos que orientan sobre el estado del acceso a la información pública en el período reportado. Para el cumplimiento del Art. 60 de la LAIP, se han utilizado los indicadores de resultados establecidos en el Plan Estratégico 2022-2024, que se reportan a partir del cumplimiento de sus tres objetivos estratégicos. Las actividades estratégicas se desarrollan en el Plan Operativo Anual (POA), a partir del reporte de metas alcanzadas por las unidades sustantivas entre enero y diciembre de 2022. Asimismo, indicó que, en términos generales, los resultados de nuestra propia autoevaluación durante el 2022, arrojan que el IAIP tuvo un nivel de cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del 88.80%. Durante los últimos años, el IAIP ha evidenciado un incremento en la demanda de servicios, especialmente en términos de solicitudes de capacitación y formación a la sociedad civil y a los entes obligados. En ese sentido, el Instituto posee dentro de sus atribuciones la promoción de una cultura de transparencia en la sociedad y entre los servidores públicos. Si bien durante los últimos años se han implementado estrategias para atender la demanda de capacitación y formación a nivel territorial, aún no se logra



llegar a todo el territorio nacional. En el año 2022, el IAIP desarrolló una estrategia formativa tomando en cuenta una diversidad de grupos entre los cuales destacan: entes obligados a nivel de gobierno central y autónomas; municipalidades, sociedad civil y universidades. En este aspecto 4,070 tuvieron participación en las capacitaciones, No obstante, esta cantidad debe incrementar, en relación a la obligación que tiene el IAIP de contribuir al fomento de la transparencia. Cabe destacar, que el tema de formación no se ha detenido a pesar de las olas de contagio que aún existían en el año 2022, debido a la pandemia por COVID-19. Por otro lado, la asignación presupuestaria se plantea como un desafío a la capacidad que tiene el IAIP para la territorialización de sus servicios en general y para el desarrollo de un plan orientado a la automatización de procesos administrativos que permitan brindar más servicios en todo el país. Finalmente, una de las dificultades que se repiten, año con año, es en la capacidad de cumplir con la totalidad de casos que ingresan a la Gerencia Legal. Esto debido a que la demanda de servicios crece año con año; aunque se han dado grandes pasos para acortar esta diferencia, se mantiene el mismo personal técnico jurídico dificultando concluir con los mismos. Por lo que luego de conocer sobre dicho informe, se aprueba por unanimidad el informe que se presentará a la Asamblea Legislativa correspondiente al año dos mil veintidós. **Punto seis:** El jefe de la Unidad de Estudios e Investigaciones, [REDACTED], hizo de conocimiento del pleno el sondeo de percepción de los usuarios del IAIP realizado a un total de sesenta y ocho usuarios en los meses de julio a septiembre del corriente año, en relación a los servicios prestados por el Instituto. Dicho sondeo consistió en realizar un cuestionario con preguntas cerradas y abiertas a las personas que visitaron tanto oficinas centrales como el centro de formación del IAIP, las preguntas se encaminaron a conocer la percepción de los encuestados sobre el IAIP en cuanto a atención del personal, servicios prestados, instalaciones adecuadas, satisfacción en general/recomendación, medios electrónicos (web oficial, portal de transparencia y redes sociales); recolectando dicha información a través de una Tablet y un código QR. Este punto fue de conocimiento del Pleno y es aprobado por unanimidad su contenido. **Punto siete:** En este punto se presentaron el Gerente Administrativo [REDACTED] y la Jefe UCP [REDACTED], para hacer de conocimiento al pleno que según memorándum B7.20.012/2023 de fecha de 26 de octubre de 2023, la Unidad de Tecnología de la información solicitó el inicio del proceso de contratación de Servicios de Línea Fija y Líneas Celulares para uso del IAIP. En ese sentido, de conformidad al artículo 40 LCP, el día 14 de noviembre se inició dicho proceso por método de comparación de precios, teniendo como fecha de recepción el día 24 de noviembre de 2023. En dicho proceso, solo se recibió una oferta, por lo que se prorrogó el plazo de recepción de oferta el día 24 de noviembre de 2023, en cumplimiento a lo establecido por la LCP y teniendo el mismo oferente. Seguidamente, el 27 de noviembre de 2023 se declaró desierto el proceso. En ese sentido, agotando las vías de método de contratación por medio de Comparación de Precios debido a las condiciones que se solicitaron para el proceso ya que se requería un nuevo servicio de línea fija y línea celulares; el cual es un servicio indispensable para realizar las funciones y actividades institucionales. Ahora bien, teniendo en consideración dichos servicios se vencen el día 31 de diciembre de 2023. El iniciar un proceso por el método de comparación de precios, representa un mecanismo que pone en riesgo de dejar sin servicio de telefonía al personal

J

J

J

J



institucional, que de acuerdo al sondeo de mercado realizado por la unidad solicitante, los servicios de líneas fijas y celulares solo los brindan dos compañías en el país. Por lo anterior, es viable realizar un nuevo proceso por el método de Contratación Directa por Calificativo de Urgencia. Teniendo en consideración el Art. 42 CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA el cual dispone *“La contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por lo que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes y servicios de no consultoría, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general”*. Por las razones antes expuestas se solicita al pleno: I) Que se autorice a la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de CONTRATACIÓN DE DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA de acuerdo al art. 42, así como la publicación del mismo en la plataforma de comprasal II) Que se autorice al técnico evaluador de la Oferta y administrador de contrato al Licenciado. [REDACTED] III) De conformidad al artículo 18 de LCP se solicita autorización al Licenciado [REDACTED] para que habilite adjudique y emita los demás resultados de la contratación Directa para este proceso. El pleno se dio por enterado y aprobó por unanimidad la solicitud presentada. **Punto ocho:** [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó al Pleno que recibió copia de Memorándum por parte de la Gerencia Administrativa, en la cual le informan del permiso personal sin goce de sueldo para un periodo de dos meses de la Encargado de Servicios Generales, [REDACTED]; dicho permiso lo solicita por un periodo de dos meses contados a partir del cuatro de diciembre de dos mil veintitrés ya contando con el visto bueno de la jefatura inmediata. Asimismo, informó que la solicitud está basada en el artículo 92, inciso 1 y 2 de la “Disposiciones Generales del Presupuesto” y Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los empleados públicos: *“Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio, sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva”*. El Pleno se dio por enterado de la presente solicitud, la cual aprobó por unanimidad, se instruye que se se ejecuten las acciones correspondientes a dicho proceso. **Punto nueve:** [REDACTED], jefe de la Unidad de Planificación, en representación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) expuso al Pleno para su conocimiento y aprobación el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, herramienta establecida en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (LGPRL) y sus Reglamentos; Con dicho instrumento se promueve la seguridad y salud ocupacional en el personal, en cualquier modalidad de trabajo que se implemente, así como de las visitas, proveedores de servicios y otras personas que se encuentren en las instalaciones del IAIP, realizando las acciones necesarias que contribuyan a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos relacionados con el trabajo. El Pleno se dio por enterado de la solicitud, la cual aprueban por unanimidad, asimismo, gira las instrucciones para que a través de los representantes del Comité se ejecuten las acciones correspondientes a dicha normativa. **Punto diez:** La Directora Ejecutiva en coordinación con la Gerencia Financiera, por solicitud del Comisionado Presidente, presentaron datos de la ejecución presupuestaria del rubro de remuneraciones, incluyendo la disponibilidad a la fecha y las necesidades presupuestarias para el mes de diciembre 2023 en materia de obligaciones



patronales, así como su opinión sobre las acciones que contribuyan a la eficacia presupuestaria del Instituto para lo que resta del año. Después de la información presentada y tomando en consideración la disponibilidad en el presupuesto Institucional durante el presente ejercicio financiero fiscal, específicamente en el rubro de remuneraciones, el comisionado Presidente sometió a votación del Pleno conceder una compensación adicional para el año 2023, acorde a la disponibilidad presupuestaria actual, por un monto equivalente al 150% del salario asignado a cada plaza, para todo el personal que se encuentre laborando de forma permanente, incluyendo titulares propietarios y suplentes, del Instituto de Acceso a la Información Pública. Esto también habilitado por la autonomía administrativa y financiera con la que cuenta el instituto, así como la atribuciones dispuestas en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y 62 del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP. El Pleno por su parte, tomando en cuenta los datos antes expuestos, y que el IAIP está facultado para este tipo de acciones basados en su autonomía administrativa y financiera, aprobó por unanimidad otorgar una de compensación extraordinaria a todo el personal del IAIP que se encuentre laborando en condición permanente, incluyendo titulares propietarios y suplentes por un monto equivalente al 150% del salario asignado para cada plaza. En relación a los Comisionados suplentes la compensación a recibir, será la asignada al cargo de Comisionado Propietario para Sector de Asociaciones de Profesionales, la cual se encuentra sin nombramiento al momento y ha venido siendo suplida con los dos Comisionados suplentes activos, lo que ha sido necesario para lograr conformar Pleno. De tal manera que la compensación asignada para esa plaza será distribuida equitativamente entre los dos Comisionados Suplentes que han estado cubriendo dicho cargo. En ese sentido se delega a la Unidad de Talento Humano a realizarla planilla correspondiente al porcentaje aprobado y a la Unidad Financiera Institucional se le autoriza a realizar las modificaciones presupuestarias y gestiones necesarias para brindar la mencionada prestación al personal del Instituto de Acceso a la Información Pública, la cual deberá ser otorgada en el mes de diciembre de dos mil veintitrés. **Punto once:** El Comisionado Sergio Palacios presentó al Pleno Propuesta de modificación del monto entregado en concepto de dietas a comisionados y comisionadas suplentes, fundamentado en que para la actual conformación de Pleno es requerida la participación de dos comisionados/as suplentes, convocatorias que debido a la creciente actividad de la institución son realizadas de manera periódica. Por lo que se presentó la propuesta de que el monto otorgado en concepto de dietas a Comisionados y Comisionadas suplentes sea de \$150 por cada sesión de Pleno hasta un máximo del equivalente a cuatro sesiones en el mes. Para respaldo de la propuesta realizada se consultó al Gerente Financiero la disponibilidad financiera con base en las asignaciones del presupuesto institucional; quien manifestó que debido a que los fondos programados en el presupuesto institucional pueden dar cobertura a la propuesta de modificación planteada por el Licenciado Palacios. El pleno se dio por enterado aprobando por unanimidad la solicitud e instruyen que se realicen las gestiones correspondientes a efecto de hacer efectivo lo planteado por el Lic. Palacios. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con diez minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de



todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.



Ricardo José Gómez Guerrero  
Comisionado Presidente



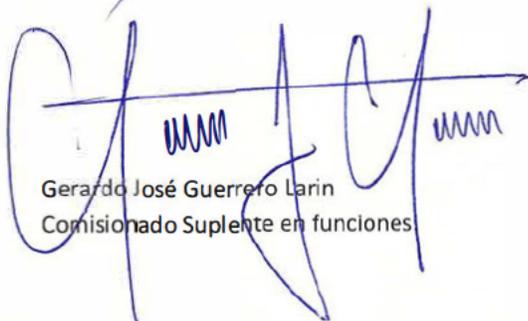
Andrés Gregori Rodríguez  
Comisionado Propietario



Yanira del Carmen Cortez  
Comisionada Suplente en funciones



Sergio Mauricio Palacios Araujo  
Comisionado Suplente en funciones



Gerardo José Guerrero Larín  
Comisionado Suplente en funciones